



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CONTRATACION

Nº Decreto.- 2017/003291

Por Decreto del/de la Sr./Sra.TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DÓLMENES, D./Dña. ROSAS GALLARDO JUAN de fecha 27 de julio de 2017 se ha resuelto:

DECRETO

RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MONTAJE, MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA PARA LAS NAVIDADES 2017 Y 2018

Visto que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de "Suministro y montaje mediante arrendamiento de la iluminación extraordinaria para las Navidades 2017 y 2018" aprobado por Decreto Nº2017/002212 de fecha 29 de mayo de 2017, se han detectado errores en la transcripción de la puntuación en el apartado B "Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor" de la Cláusula Novena. Criterios de adjudicación.

Vistos y constatados los siguientes errores:

- En el apartado B sub apartado A.1 segundo párrafo dice "6 puntos" cuando debe decir "5 puntos"
- En el apartado B, sub apartado A.2 , segundo párrafo dice "6 puntos" cuando debe decir "5 puntos"

Visto que conforme a lo dispuesto por el artículo 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, la Administración podrá en cualquier momento proceder a la corrección de los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos

Visto todo lo anterior es por lo que en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas vengo en DECRETAR:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080EE100P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-SECRETARIA ACCTAL. - 27/07/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 14:03:48

DOCUMENTO: 20170528097

Fecha: 27/07/2017

Hora: 14:03





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Primero.- Rectificar los errores materiales existentes en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el sentido que se indica:

- En el apartado B sub apartado A.1 segundo párrafo donde dice “6 puntos” debe decir “5 puntos”
- En el apartado B, sub apartado A.2 , segundo párrafo donde dice “6 puntos” debe decir “5 puntos”

Segundo.- Publicar anuncio de rectificación en el Perfil del Contratante así como realizar los traslados que resulten oportunos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

Atentamente,

Secretaria Acctal.,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100080EE100P1R5G3G5Z2D7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN-SECRETARIA ACCTAL. - 27/07/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/07/2017 14:03:48

DOCUMENTO: 20170528097

Fecha: 27/07/2017

Hora: 14:03

